Factura: 003-002-000058778

20181701011P03110

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20181701011P03110

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MAYO DEL 2018, (15:59)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUETO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753898509

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 40333-0041-18 27/03/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-11-P03118
11-05-2018
DI 2 COPIAS
A.S

Quito, 11 de mayo de 2018

Señora Notaria
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Notaria Decima Primera del
Distrito Metropolitano de Quito

Estimada Dra.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos otorgados en España por la compañía ACT SISTEMAS S.L.U., para su sucursal en Ecuador, los cuales a continuación detallo:

1. Escritura pública de Poder General a favor de Antonio Calsina García.
2. Escritura pública de Revocatoria de Poder General otorgado a Jose Ramon Delgado Gonzalez.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Abg. Carlos Cueto Gonzalez
MAT C.A.P. 13927

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Presentado el día de hoy once de Mayo del año dos mil dieciocho, la petición de protocolización de la cual certifico.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

10/2017

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW6073682

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

BERTA-ALICIA SALVADOR Y PASTOR
Notaria
Avda. República Argentina, 21 - B, 2ª planta
(módulo 16)
Sevilla - 41011
Tlns. 955 36 00 35 y 955 36 00 37 - Fax 955 36 00 38

PODER

NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.---

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil dieciocho. ----------

Ante mí, **BERTA-ALICIA SALVADOR Y PASTOR,** Notaria de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, ----------

===COMPARECE===

DON GERMAN DEL REAL URBANO, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja y provisto de DNI número 52.247.737-V. -------

I N T E R V I E N E:

En nombre y representación, **como apoderado**, de la entidad **"ACT SISTEMAS, S.L.U."**, domiciliada en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada, en Sevilla el

11 de febrero de 1991, ante el Notario de Sevilla Don Joaquín Serrano García, número 319 de su protocolo.----------

Se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura otorgada en Sevilla, el 25 de noviembre de 2003 ante el Notario Don Francisco José Maroto Ruiz, en sustitución de Don Manuel Garcia del Olmo Santos, número 3575 de su protocolo.----------

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1343, folio 35, hoja SE-2.506, inscripción 1ª; y con C.I.F. número A-41.462.375.----------

El CNAE de su actividad principal es 6209, otros servicios relacionados con tecnologías de la información.----------

Hace uso del poder que le tiene conferido en virtud de escritura otorgada ante mi, el día 19 de Octubre de 2.017, número 503 de mi protocolo, **que causó la inscripción 95ª de citada hoja**, según resulta de copia autorizada que me exhibe y le devuelvo.----------

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
Dª BERTA ALICIA SALVADOR Y PASTOR - NOTARIA DE SEVILLA -
NIHIL PRIUS FIDE
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
DW6079683
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Manifiesta la vigencia de su poder y facultades representativas, la persistencia de dicha sociedad, sin variación alguna en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, C.I.F. y su plena capacidad. ----

TITULARIDAD REAL: Por la presente, el señor compareciente, en la representación que ostenta, procede a dar cumplimiento a las exigencias planteadas por el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que obliga a la identificación del "título real" de las personas jurídicas que tengan la condición de otorgantes de actos o negocios jurídicos o que, sin ser otorgantes, adquieran algún derecho. -------

Entendiéndose por **"titular real"** a la vista de lo preceptuado por el indicado artículo, la persona física titular de la propiedad o del control de la persona jurídica en un **porcentaje superior al 25%,**

pudiendo ser esta titularidad o control, directa o indirecta.----------

De acuerdo con lo dicho, el señor compareciente, según interviene, manifiesta que Los titulares reales (personas físicas) que en último término controlan directa o indirectamente un porcentaje superior al 25% del capital de **"ACT SISTEMAS, S.L.U."** constan en Acta otorgada en Sevilla, el día 13 de Enero de 2.015, ante el Notario Don Manuel Garcia del Olmo Santos, número 53 de su protocolo, manifestando no haber variado.----------

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por la Notaria autorizante.- Yo, la Notaria, después de examinar la copia autorizada del documento que se acaba de reseñar, considero que, a mi juicio, el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento.----------

Conozco al compareciente y le juzgo, según interviene, con capacidad legal necesaria para otorgar la presente

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
Dª BERTA ALICIA SALVADOR Y PASTOR - NOTARIA DE SEVILLA -
0,15 €
DW0073694
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

escritura de **PODER**, y a tal fin, ----------

D I C E Y O T O R G A

Que, según interviene, **confiere poder** a favor de **DON ANTONIO GABRIEL CALSINA GARCIA,** mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Marie Curie número 2, **y con D.N.I. número 28576860-G, y pasaporte español número AAI771796**, para que en nombre y representación **de la entidad "ACT SISTEMAS, S.L.U."**, en virtud de este nombramiento como apoderado para actuar en **nombre de la Compañía en la Republica de Ecuador**, se le otorga poder notarial general para: ----------

A) Actuar como Apoderado General de la Compañía en la República de Ecuador y ante sus instituciones de propiedad estatal y privada, el sector jurídico, los tribunales de justicia, los tribunales Contencioso Administrativo y Fiscal, las

Superintendencias de Telecomunicaciones, Compañías, Bancos y demás entes que sean creados con tal rango, el Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano, el Servicio de Rentas Internas, ministerios, las diferentes municipalidades del Ecuador y otras entidades estatales, privadas o mixtas, con poderes amplios y suficientes según estipula la legislación de la República de Ecuador. El Apoderado tendrá especialmente amplios poderes para realizar todos los actos legales y negocios que se realicen y entren en vigor en el territorio nacional, y especialmente estará facultado para contestar demandas y cumplir todas las obligaciones contratadas.----------

B) Abrir y operar cuentas a nombres de la compañía, a endosar o hacer depósitos para el crédito de la compañía en los mencionados bancos de cheques, letras de cambio, dineros, pagares y otra muestra de valor; a girar y firmar cheques a su nombre contra esos depósitos o por esos dineros cuantas veces sea necesario durante la

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
DW6073695
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

operación de dicho negocio. ----------

C) Presentar todas las solicitudes aplicables ante los ministerios o entidades de control competentes, con poderes amplios y suficientes para representar a la Compañía. ----------

D) Redactar, firmar y presentar documentos, propuestas y cualquier otro documento que pueda servir los intereses de la Compañía. ----------

E) Requerir certificados, registrar documentos, permisos de trabajo, contratos de empleo, marcas comerciales, patentes, marcas, modelos industriales, visados o cualquier otro documento que pueda ser necesario. ----------

F) En el área judicial otorga al mandatario los poderes para representar a la Compañía como demandante, demandado, demandante de tercera parte o cualquier

otro concepto en todo tipo de litigios, acciones, reclamaciones y acusaciones criminales, civiles, penales, laborales, fiscales, administrativas y comerciales, y todo tipo de procesos de jurisdicción contenciosa o voluntaria, incluyendo mediación y arbitraje, con los poderes completos concedidos por la legislación de la República de Ecuador relacionados con un mandato judicial.----------

G) El Apoderado tendrá poderes completos para representar a la Compañía ante cualquier organismo estatal o privado, ante otras entidades relacionadas con el área de negocio de la Compañía y ante otras oficinas necesarias en la República de Ecuador.----------

H) El Apoderado tendrá poderes completos para saldar, desistir, aceptar alcanzar acuerdos en procesos administrativos o judiciales, incluyendo medición y arbitraje, considerándose con ello este poder suficiente para tales fines.---------

ESTE PODER es amplio general y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW6073686 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

suficiente y de manera precisa cumplir lo que dictamina el inciso tercero del art. 415 de la Ley de Compañías, sobre el representante que debe tener en el país la compañía con amplias facultadas para realizar actos y transacciones de carácter legal que deban ser realizadas y tener lugar en el territorio nacional y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas. ---

A todos los efectos y en tanto no sea acordada otra cosa, se considerará el domicilio del apoderado el de la sucursal a efectos de cualquier tipo de notificación. -

Redactado conforme a minuta.----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se

conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-------

===AUTORIZACIÓN===

Leo esta escritura al compareciente, a su elección, y previamente enterado de su derecho a leerla, todo ello según manifiesta, se declara plenamente informado, enterado y conforme con su total contenido, y la aprueba, se ratifica y firma conmigo, la Notaria, que doy fe de su identidad, capacidad y legitimación - a mi juicio y según intervienen-, y también, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los mismos, y, en general, de lo consignado en la presente, extendida sobre cinco folios de uso exclusivo notarial, serie DW, números 6073574 y sus cuatro siguientes correlativos, yo, la Notaria, DOY FE.------

Sigue la firma del comparecientes, la firma, signo y rúbrica de la Notaria

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW6073687

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

10/2017

autorizante y el sello oficial de la Notaría. ----------

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada.- Y a instancia del compareciente, según interviene, la expido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DW, número 6073682 y los cinco siguientes correlativos en orden.- En Sevilla, el mismo día de su autorización.- DOY FE.-

0229778066

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW5548192

10/2017

LA PRESENTE APOSTILLA QUEDA UNIDA AL TIMBRE DW6073687

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Dª. Berta Alicia Salvador Pastor
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. ***y está revestido del sello / timbre de*** *su notaría*
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla
at / à

6. **el día** 14/03/2018
the / le

7. **por** D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4227/2018/005866
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

A02209572

0229906178

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:To5j-8Beb-ad2/-KmbL

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:To5j-8Beb-ad2/-KmbL

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de vérification de l'Apostille: NA:To5j-8Beb-ad2/-KmbL

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW6073715

10/2017

BERTA-ALICIA SALVADOR Y PASTOR
Notaria
Avda. República Argentina, 21 - B, 2ª planta
(módulo 16)
Sevilla - 41011
Tlns. 955 36 00 35 y 955 36 00 37 - Fax 955 36 00 38

REVOCACION

NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil dieciocho. ----------

Ante mí, **BERTA-ALICIA SALVADOR Y PASTOR,** Notaria de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, ----------

===COMPARECE===

GERMAN DEL REAL URBANO, mayor de edad, casado, economista, vecino de Sevilla, con domicilio a estos efectos en calle Marie Curie, número 2 (Edificio Alía), Isla de la Cartuja. ----------

Exhibe D.N.I. número 52247737-V. --------

I N T E R V I E N E

En nombre y representación, **como apoderado**, de la entidad **"ACT SISTEMAS, S.L.U."**, domiciliada en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido mediante

escritura pública otorgada, en Sevilla el 11 de febrero de 1991, ante el Notario de Sevilla Don Joaquín Serrano García, número 319 de su protocolo.----------

Se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura otorgada en Sevilla, el 25 de noviembre de 2003 ante el Notario Don Francisco José Maroto Ruiz, en sustitución de Don Manuel Garcia del Olmo Santos, número 3575 de su protocolo.----------

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1343, folio 35, hoja SE-2.506, inscripción 1ª; y con C.I.F. número A-41.462.375.----------

El CNAE de su actividad principal es 6209, otros servicios relacionados con tecnologías de la información.----------

Hace uso del poder que le tiene conferido en virtud de escritura otorgada ante mi, el día 19 de Octubre de 2.017, número 503 de mi protocolo, **que causó la inscripción 95ª de citada hoja**, según resulta de copia autorizada que me exhibe y

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
Dª BERTA ALICIA SALVADOR Y PASTOR - NOTARIA DE SEVILLA -
0,15 €

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

le devuelvo. ----------

Manifiesta la vigencia de su poder y facultades representativas, la persistencia de dicha sociedad, sin variación alguna en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, C.I.F. y su plena capacidad. ----

TITULARIDAD REAL: Por la presente, el señor compareciente, en la representación que ostenta, procede a dar cumplimiento a las exigencias planteadas por el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que obliga a la identificación del "título real" de las personas jurídicas que tengan la condición de otorgantes de actos o negocios jurídicos o que, sin ser otorgantes, adquieran algún derecho. -------

Entendiéndose por **"titular real"** a la vista de lo preceptuado por el indicado artículo, la persona física titular de la propiedad o del control de la persona

jurídica en un **porcentaje superior al 25%,** pudiendo ser esta titularidad o control, directa o indirecta.----------

De acuerdo con lo dicho, el señor compareciente, según interviene, manifiesta que Los titulares reales (personas físicas) que en último término controlan directa o indirectamente un porcentaje superior al 25% del capital de **"ACT SISTEMAS, S.L.U."** constan en Acta otorgada en Sevilla, el día 13 de Enero de 2.015, ante el Notario Don Manuel Garcia del Olmo Santos, número 53 de su protocolo, manifestando no haber variado.----------

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por la Notaria autorizante.- Yo, la Notaria, después de examinar la copia autorizada del documento que se acaba de reseñar, considero que, a mi juicio, el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento.----------

Lo conozco. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
Dª BERTA ALICIA SALVADOR Y PASTOR - NOTARIA DE SEVILLA - NIHIL PRIUS FIDE
0,15 € 0,15

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura **REVOCACION DE PODERES**, y a tal fin, ----------

D I C E Y O T O R G A

I.- Que **revoca y deja sin efecto** el poder otorgada en Sevilla, el día 27 de Noviembre de 2.015, ante el Notario Don Manuel Garcia del Olmo Santos, número 2.780 de su protocolo, a favor de **DON JOSE RAMON DELGADO GONZALEZ.** ----------

II.- El señor compareciente **me exime a mi, la Notaria, de notificar la anterior revocación,** manifestándome que se hará de forma interna. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter

confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -------

===AUTORIZACIÓN===

Leída esta escritura por el propio compareciente, a su elección, y previamente enterado de su derecho a leerla, todo ello según manifiesta, se declara plenamente informado, enterado y conforme con su total contenido, y la aprueba, se ratifica y firma conmigo, la Notaria, que doy fe de su identidad, capacidad y legitimación - a mi juicio y según intervienen-, y también, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los mismos, y, en general, de lo consignado en la presente, extendida sobre tres folios de uso exclusivo notarial, serie DW, números 6073579 y sus dos siguientes correlativos, yo, la Notaria, DOY FE. ----------

Sigue la firma del compareciente, la firma, signo y rúbrica de la Notaria autorizante y el sello oficial de la

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW6073718

10/2017

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Notaría. ----------

ES COPIA EXACTA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada.- Y a instancia del compareciente, según interviene, la expido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DW, número 6073715 y los tres siguientes correlativos en orden.- En Sevilla, el mismo día de su autorización.- DOY FE.-

0229778071

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DW5548193

10/2017

LA PRESENTE APOSTILLA QUEDA UNIDA AL TIMBRE DW6073718

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Dª. Berta Alicia Salvador Pastor
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Sevilla	6. **el día** 14/03/2018
at / à	the / le

7. **por** D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4227/2018/005868
No
sous no

9. **Sello / timbre**	10. **Firma:**
Seal / stamp:	Signature:
Sceau / timbre:	Signature :

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE D. FCO. JOSÉ ARANGUREN URRIZA - NIHIL PRIUS FIDE - A19209372 - SEVILLA

022990617

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:xAVo-DZcn-Yzhy-V0YG

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:xAVo-DZcn-Yzhy-V0YG

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de vérification de l'Apostille: NA:xAVo-DZcn-Yzhy-V0YG

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION No 2018-17-01-11-P03110
DI-2-COPIAS
A.S.

RAZON: A petición del Abogado CARLOS CUETO GONZALEZ, con matricula profesional número trece mil novecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, Los documentos otorgados en España por la compañía ACT SISTEMAS S.L.U., para su sucursal en Ecuador, los cuales son: Escritura pública de Poder General a favor de Antonio Calsina García y Escritura pública de Revocatoria de Poder General otorgado a José Ramón Delgado González, que antecede.- Quito, a once de Mayo del dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTFICADA de protocolización de los documentos otorgados en España por la compañía ACT SISTEMAS S.L.U., para su sucursal en Ecuador, los cuales son: Escritura pública de Poder General a favor de Antonio Calsina García y Escritura pública de Revocatoria de Poder General otorgado a José Ramón Delgado González, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000056899

20181701011O01006

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701011O01006

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMO PRIMERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA Y 4TA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CUETO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753898509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS CUETO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1753898509

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, doctor Camilo Valdivieso Cueva, de fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciocho, en la que resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, atinentes al Poder que la compañía extranjera ACT SISTEMAS S.L.U., de nacionalidad española, confiere al señor Antonio Gabriel Calsina García de nacionalidad española; así como la revocatoria de poder en relación al señor José Ramón Delgado González. Dando cumplimiento a dicha disposición tomé nota al margen de la protocolización realizada ante la suscrita Notaria, en la fecha anteriormente indicada.- Quito, a treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.

DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Factura: 003-003-000058092

20181701011O01154

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011O01154

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170111P03110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUETO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753898509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011O01154

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P03110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUETO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753898509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintitrés (23) de mayo del dos mil dieciocho (2018), tomé nota al margen en la PROTOCOLIZACIÓN de nueve de diciembre de dos mil quince, conferida ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, por la cual se CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), atinentes al poder que la compañía extranjera ACT SISTEMAS S.L.U., confiere a Antonio Gabriel Calsina Garcia, así como a la revocatoria de poder en relación al señor José Ramón Delgado González, que antecede. Quito, a once (11) de junio del dos mil dieciocho (2018).-

AMH

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Factura: 001-002-000060031

20181701006O01312

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O01312

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2018, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR ACT SISTEMAS S.L.U A FAVOR DE RAMON DELGADO GONZALEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUETO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753898509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O01312

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2018, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR ACT SISTEMAS S.L.U A FAVOR DE RAMON DELGADO GONZALEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUETO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753898509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

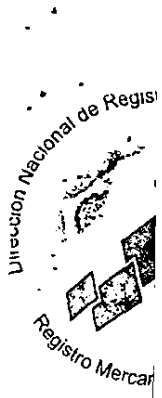

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 0445 de 05 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de marzo de 2014, confiere al señor Antonio Gabriel Calsina García, de nacionalidad española; así como la revocatoria de poder en relación al señor José Ramón Delgado González;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0721-M de 23 de mayo de 2018, ha informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que ha recomendado expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, confiere al señor Antonio Gabriel Calsina García, de nacionalidad española, así como a la revocatoria de poder en relación al señor José Ramón Delgado González.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Primera y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 11 de mayo de 2018 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la protocolización de 09 de diciembre de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Ramón Delgado González, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 11 de mayo de 2018 en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ACT SISTEMAS S.L.U.**, de nacionalidad española, de 07 de marzo de 2014; c) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Ramón Delgado González y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 30 de marzo de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de mayo de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 176515
Tr. 40863-0041-18

o de Datos Públicos
il del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42638
9908837FECPYBZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE REPERTORIO:	94267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3208
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAI771796	CALSINA GARCIA ANTONIO GABRIEL	APODERADO
AAG666445	DELGADO GONZALEZ JOSE RAMON	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /11/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACT SISTEMAS S.L.U.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004520 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 23/05/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. ANTONIO GABRIEL CALSINA GARCIA; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. JOSE RAMON DELGADO GONZALEZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 659 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE MARZO DE 2014; Y, N° 1351 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito